

ria, así como por los Estatutos de la Universidad aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que figura como anexo a esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo que se convoca por la presente Resolución podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera clasificados en el grupo A al que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, antes citada.

Segunda.-Los interesados remitirán sus solicitudes al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alcalá de Henares, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad (plaza de San Diego, sin número, Alcalá de Henares), o a través de cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.-Los aspirantes acompañarán, junto a la solicitud, su currículum vitae, en el que, además de los datos personales y el número de Registro de Personal figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Alcalá de Henares, 16 de enero de 1991.-El Rector, Manuel Gala Muñoz.

#### ANEXO

Denominación del puesto: Vicegerente.  
Nivel de complemento de destino: 28.  
Complemento específico: 928.770 pesetas.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

**2875** *RESOLUCION de 21 de enero de 1991, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social del Instituto Catalán de la Salud, por la que se modifica el contenido de la base 3.2 de la convocatoria CJ-00290 de plazas de Jefe de Servicio y Jefe de Sección de servicios jerarquizados de instituciones sanitarias de la Seguridad Social adscritas al Instituto Catalán de la Salud, y se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes.*

Mediante la Resolución de 26 de noviembre de 1990 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.383, de 21 de diciembre de 1990), se convocaron plazas vacantes de Jefe de Servicio y Jefe de Sección en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social adscritas al Instituto Catalán de la Salud;

Al objeto de adecuar el contenido de la base tercera a todos los titulados superiores que posean el título de especialista correspondiente a las plazas convocadas,

He resuelto:

Primero.-Se modifica el contenido de la base 3.2 de la convocatoria CJ-00290 de plazas vacantes de Jefe de Servicio y Jefe de Sección de los servicios jerarquizados de instituciones sanitarias de la Seguridad Social adscritas al Instituto Catalán de la Salud, de acuerdo con el anexo a la presente Resolución.

Segundo.-Se abre un nuevo período de presentación de solicitudes que finalizará a los treinta días hábiles de la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 21 de enero de 1991.-Salvador Doy i Pica, Director general del Instituto Catalán de la Salud.

#### ANEXO

3.2. Requisitos generales:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener la titulación correspondiente:

Médicos: Título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y, asimismo, el título de Médico Especialista correspondiente expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Farmacéuticos: Título de Licenciado o Doctor en Farmacia y, asimismo, el título de Farmacéutico Especialista correspondiente expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Estos Licenciados o Doctores podrán acceder a las plazas de las especialidades siguientes:

Farmacia Hospitalaria  
Análisis Clínicos.  
Microbiología y Parasitología.  
Bioquímica Clínica.

Químicos: Título de Licenciado o Doctor en Ciencias Químicas y acreditar su formación en la especialidad de que se trate, mediante diploma expedido por la escuela de especialización correspondiente o formación completa como Químico interno residente realizada en centros acreditados o reconocidos, con la superación previa de la prueba nacional selectiva que establecen las disposiciones vigentes.

Estos Licenciados o Doctores podrán acceder a plazas de las especialidades siguientes:

Análisis Clínicos.  
Bioquímica Clínica.  
Microbiología y Parasitología.

Biólogos: Título de Licenciado o Doctor en Biología y acreditar su formación en la especialidad mediante diploma expedido por la escuela de especialización correspondiente o formación completa como Biólogo interno residente realizada en centros acreditados o reconocidos, con la superación previa de la prueba nacional selectiva establecida reglamentariamente.

Estos Licenciados o Doctores podrán acceder a plazas de las especialidades siguientes:

Análisis Clínicos.  
Bioquímica Clínica.  
Inmunología.  
Microbiología y Parasitología.

c) Aptitud psicológica, que se acreditará para reconocimiento médico en un centro sanitario del Instituto Catalán de la Salud, determinado una vez obtenida la plaza. La toma de posesión quedará condicionada a la superación de este requisito.

d) No encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o para el ejercicio de funciones públicas, ni separado, mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas o de la Seguridad Social.

e) No encontrarse incluido en la limitación que establece el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico de Personal Médico de la Seguridad Social, circunstancia que deberá hacerse constar en la instancia.

f) Ingresar como derechos de examen la cantidad de 2.500 pesetas para cada instancia que se formule en la forma que prevé la base 4. El mencionado importe se ingresará en la cuenta corriente número 99.170-31 de la agencia número 900 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona.

## ADMINISTRACION LOCAL

**2876** *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1990, del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Guardia de la Policía Municipal.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 283, de fecha 11 de diciembre de 1990, aparece, bajo el número 6.691, anuncio de este Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer, mediante oposición libre, dos plazas de Guardia de la Policía Municipal vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadradas dentro de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Municipal, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al grupo D, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan de acuerdo con la legislación vigente, así como exposición íntegra de las bases que han de regir la misma. Expresadas bases han sido aprobadas por acuerdo plenario de 1 de octubre de 1990.

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios que se produzcan se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º, apartado 2, del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, y artículo 18 del Real Decreto 2127/1984, de 19 de diciembre.

Castro del Río, 17 de diciembre de 1990.-El Alcalde, Sr. Santiago Moreno Castro.